



EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00444-00

(FP)

Al despacho de la señora juez, informando que el Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes embargados y que se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada RUTH MARINA ARMESTO. Sírvasse Proveer.

Bucaramanga, 21 de junio de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

SECRETARIO

Bucaramanga, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En relación al oficio visible del cuaderno de medidas, infórmese al Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada **RUTH MARINA ARMESTO**, comunicado mediante Oficio No. 369 Radicado No. 680014003017-2021-00203-00 de fecha 31 de mayo de 2021, recibido en esta dependencia el 02 de junio de 2021.

Líbrese por secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará mediante estado No. 99 del 22 de junio de 2021